REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO
RC-257-2021

Arquitecto
Manuel Guzmán
Director de Catastros y Avalúos
Presente.

REF. Of. DCA-21-0550
FW: 19237-20
FECHA: 30 de junio de 2021

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **15 de junio de 2021**, acogiendo el contenido del oficio DCA-21-0550 de la Dirección de Catastros y Avalúos, con el cual requiere la aprobación como bien mostrenco del predio ubicado en la calle Alberto Cobo de la parroquia Izamba del cantón Ambato; y,

CONSIDERANDO:

- Que el inciso quinto del artículo 481 reformado del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización estipula: "Lotes, fajas o excedentes.- Para efecto del presente artículo se entienden mostrencos aquellos bienes inmuebles que carecen de dueño conocido; en este caso los gobiernos autónomos descentralizados municipales o metropolitanos mediante ordenanza establecerán los mecanismos y procedimientos para regularizar bienes mostrencos.";

- Que el artículo 8 literal j) de la "Ordenanza para la Regularización de Bienes Mostrencos en el cantón Ambato, señala: "Una vez recabado el informe de Procuraduría Síndica Municipal, la Dirección de Catastros y Avalúos, elaborará el informe respectivo al Alcalde/sa para que sea remitido al Seno del Concejo Municipal, en donde a través de Resolución debidamente fundamentada se declare como bien mostrenco dicho bien o predio.;";

- Que el artículo 133 del Código Orgánico Administrativo estipula: "Aclaraciones, rectificaciones y subsanaciones. Los órganos administrativos no pueden variar las decisiones adoptadas en un acto administrativo después de expedido pero sí aclarar algún concepto dudoso u oscuro y rectificar o subsanar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hecho que aparezcan de manifiesto en el acto administrativo.- Dentro de los tres días siguientes al de la notificación del acto administrativo, la persona interesada puede solicitar, al órgano competente, las aclaraciones, rectificaciones y subsanaciones.- El órgano competente debe decidir lo que corresponde, en un término de tres días.- Asimismo, el órgano competente puede, de oficio, realizar las aclaraciones, rectificaciones y subsanaciones en el plazo de tres días subsiguientes a la expedición de cualquier acto administrativo (...)";

- Que la Dirección de Catastros y Avalúos con oficio DCA-21-0550, emite informe con las siguientes consideraciones:

- Informe DCA-VC-20-1403, emitido por Valoración Catastral que contiene los siguientes datos catastrales:

Propietario:	Desconocido
CIU	412917
Clave catastral	5601042015000 PUP
Ubicación	Calle Alberto Cobo
Parroquia	Izamba
Área terreno	209,85 m^2
Avalúo:	USD 5.990,28
Posesionario	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato
Uso actual	Sin uso
Linderos de la propiedad	
Norte	Masapungo Tobar Mario (10.45 m)
Sur	Conjunto Habitacional Jardines de Izamba (9.60 m)
Este	Conjunto Habitacional Jardines de Izamba (21.50 m)
Oeste	Carlos Alberto Cobo (4.37m)- Reinoso Noboa Carlos Arturo (17.18 m)

- El informe DP-UPUyV-20-1060, del Departamento de Planificación que señala:

  Afectaciones viales.-Existe afectación vial de las calles Abel Pachano y Alberto Cobo.-Posibles proyectos a desarrollarse.- No existe ningún proyecto a desarrollarse.- No se opone al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, no obstante es necesario mencionar que los futuros aprovechamientos del bien, deben respetar la compatibilidades establecidas en el Art. 62 del Plan de Ordenamiento Territorial-Ambato.

- Planimetrías de los predios a declarar como Bien Mostrenco;
- El oficio OPM-TMC-20-3629 del Departamento de Obras Públicas, que indica que se ha realizado la acción encomendada anexando las fotografías de identificación del predio;
- El oficio DCI-21-0065 de la Dirección de Comunicación Institucional, mediante el cual remiten copias certificadas de las publicaciones realizadas en la prensa local;
- El oficio RMP-20-279 emitido por el Registro de la Propiedad;
- Criterio jurídico emitido Procuraduría Síndica mediante oficio AJ-20-1916.

RESUELVE:

Aprobar la declaratoria de bien mostrenco del predio ubicado en calle Alberto Cobo de la parroquia Izamba del cantón Ambato, por existir informes técnicos y jurídicos favorables, de acuerdo al siguiente detalle:

Propietario:	Desconocido
CIU	412917
Clave catastral	5601042015000 PUP
Ubicación	Calle Alberto Cobo
Parroquia	Izamba
Área terreno	209,85 m²
Avalúo:	USD 5.990,28
Posesionario	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato
Uso actual	Sin uso
Linderos de la propiedad	
Norte	Masapungo Tobar Mario (10.45 m)
Sur	Conjunto Habitacional Jardines de Izamba (9.60 m)
Este	Conjunto Habitacional Jardines de Izamba (21.50 m)
Oeste	Carlos Alberto Cobo (4.37m)- Reinoso Noboa Carlos Arturo (17.18 m)

Notifíquese.-

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
ESTEBAN ADRIAN ANDRADE LOPEZ

Abg. Adrián Andrade López
Secretario de Concejo Municipal

Adj. Expediente original
c. c: Gestión del Suelo Planificación Procuraduría Síndica RC.

Elaborado por: Abg. Fanny Paredes, Mgs.
Aprobado por: Abg. Adrián Andrade
Fecha de elaboración: 2021-06-16